**PENSIÓN DE JUBILACIÓN A PARTIR DE 2027**

**Un trabajador se jubila el 1 de Enero de 2027. Empezó a trabajar el 1 de Enero de 1995 y lo ha hecho de forma ininterrumpida desde entonces. La BR, ya calculada es de 1500€.**

**Calcula su pensión de jubilación.**

**Datos**

32 años cotizados.

BR = 1500€

**Pasos**

**1º.** En este problema tenemos la ayuda de la BR. ya calculada. Si no fuera así, hubiéramos aplicado la fórmula:

BR = 300 BCC / 350

Esto es, coger las BCC de los últimos 25 años (300 meses), sumarlas todas, y dividirlas entre 350 meses (300 meses + 50 pagas extraordinarias más en todos esos años). Esta sería la forma de calcular la media de las BCC de todos esos años, o lo que es lo mismo, la BR.

**2º.** Tiempo cotizado.

Del 1 de Enero de 1995 hasta el 1 de Enero de 2027 = 32 años

15 años (mínimo que exige la S.S. para pensión + 17 años posteriores (204 meses).

**3º.** Calcular el porcentaje de incremento, por cada mes acumulado a partir de los 15 años, hasta llegar al 100% de la pensión, que se conseguiría con 37 años cotizados. A partir de los 15 años de mínimo, se calcula por meses. Y cada mes tendrá un incremento de 0.19% en el porcentaje, excepto los 16 últimos que tendrá un incremento del 0.18%. La suma de todos esos incrementos daría el otro 50% de la pensión, si sumo 264 meses (22 años más para llegar a los 37 con que conseguiría el 100%.) El 100% de la pensión sería el dinero de la BR. al mes.

Entonces: 15 primero años = 50% de la BR

204 meses siguientes (17 años más que ha cotizado) x 0,19 = 38,76 %

No tiene 37 años cotizados, no alcanza el 100% de la pensión, tiene 32, por lo que el porcentaje que le corresponde es 50 + 38,76 **= el 88,76 % de la BR**

**4º.** Su pensión será el 88,76% de 1500€ = **1331,40€ mensuales.**